

Comisión Estatal  
de Mejora  
Regulatoria

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/277/2014

MORELOS  
PODER EJECUTIVO

HORA: 14:00  
FOLIO: 673

04 ABR 2014

CONSEJERÍA JURIDICA  
OFICINA DEL CONSEJERO JURÍDICO

REVISADO

LIC. ANDRIK RUIZ DE CHAVEZ ARISTA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO

PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD MORELOS

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Cuernavaca, Mor., a 31 de Marzo de 2014

Asunto: Dictamen de Exención MIR

**LIC. ANDRIK RUIZ DE CHAVEZ ARISTA**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO**  
**PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD MORELOS**  
**PRESENTE.**

En atención a su oficio SSM/DA/114/2014, recibido con fecha dos de abril de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar el Anteproyecto de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto **"Reglamento de la Unidad de Información Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos"** y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y me pongo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

**SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL**  
**DE MEJORA REGULATORIA**

C.C.P.-

Lic. José Anuar González Cianci Pérez - Director General de Legislación de la Consejería Jurídica - Para su conocimiento  
Lic. María Esmeralda Castañón González - Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" - Mismo fin  
Archivado en: EBO/200/drm

CEMER

Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,  
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290  
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56  
<http://tramites.morelos.gob.mx>

SERVICIOS DE SALUD  
DE MEJORA REGULATORIA

RECIBIDO

001766

04 ABR 2014

54.14.30